



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201705000678

18/08/2017 08:35:56

RECTORIA

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

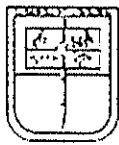
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
3. Que mediante Decreto No. 2017070003366 del 11 de agosto de 2017, se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, adicionando al presupuesto y PAC de Gastos de Recursos de Inversión proyectados de convenios/ contratos interadministrativos para la presente vigencia por valor de \$7.813.534.964
4. Que mediante Decreto No. 2017070003367 del 11 de agosto de 2017, se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, adicionando al presupuesto y PAC de Gastos de Recursos de Inversión del contrato FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. FP44842-254-2016 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y





POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN, por valor de \$98.703.021

5. Que mediante Decreto No. 2017070003368 del 11 de agosto de 2017, se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, contracreditándose el Presupuesto y PAC de Gastos de Recursos de Inversión del Proyecto "Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del PCJIC", por valor de \$55.484.848
6. Que mediante comunicación recibida de la Coordinación de Presupuesto Institucional el día 16 de agosto de 2017, se relacionan los convenios suscritos asociados a los recursos adicionados en el decreto No. 2017070003366 del 11 de agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la fuente Administración de Convenios del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2017, la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$7.813.534.964)

Parágrafo. Estos recursos serán asignados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2017 en los siguientes proyectos:

- Administración de convenios, por valor de \$6.732.576.917
- C.I. 4600069947 MUNICIPIO DE MEDELLIN – MEDIA TÉCNICA, por valor de \$241.173.636
- C.COOPER. 44842-162-2017 FIDUPREVISORA – COLCIENCIAS, por valor de \$29.784.413
- C.I 4600007000 DPTO ANTIOQUIA-SECRETARIA DE LAS MUJERES, por valor de \$ 809.999.998

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar a la fuente Administración de Convenios del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2017 la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL VEINTIUN PESOS M/L (\$98.703.021) el proyecto Contrato FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. FP44842-254-2016 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN.

ARTÍCULO TERCERO. Derogar la resolución No. 201705000405 del 19 de mayo de 2017, por la cual se trasladó del proyecto "Mejoramiento de las condiciones de permanencia y graduación desde el área académica de ciencias básicas - Aula taller", la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$74.688.000), para el proyecto "Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de Programas", fuente Estampilla Politécnica.

ARTÍCULO CUARTO. Trasladar del proyecto "Mejoramiento de las condiciones de permanencia y graduación desde el área académica de ciencias básicas - Aula taller", la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$55.484.848), para el proyecto "Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de Programas", fuente Estampilla Politécnica.

ARTÍCULO QUINTO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 **JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ**
Rector





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2017070003266

Fecha: 11/08/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE

- El artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- El Parágrafo del Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017, reza: "**Parágrafo:** Para los Establecimiento públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales".
- El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene proyectado suscribir convenios y/o Contrato Interadministrativo por un valor de \$7.813.534.964, por lo que resta de la vigencia 2017 con recursos de destinación específica, así:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
Gobernación de Antioquia	Prestar los servicios educativos de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el Programa de Conocimientos Académicos en Organización Comunal, a los miembros de Juntas de Acción Comunal en su carácter de dignatarios y/o afiliados, en la subregión de Urabá.	\$ 1.287.179.740
Gobernación de Antioquia	Encuesta calidad de vida 2017 con fines de estudio de mercado, proyecto a desarrollar por la Comisión Tripartita (Gobernación de Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Municipio de Medellín)	\$ 2.593.654.383

Gobernación de Antioquia	Contribuir eficientemente al desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo, permitiendo la ejecución de acciones que propendan por los buenos resultados del Convenio entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Secretaría de Productividad y Competitividad.	\$ 578.371.200
Gobernación de Antioquia	Contribuir eficientemente al desarrollo del concurso de innovación denominado "JUVENTUD ANTIOQUEÑA PIENSA EN GRANDE", permitiendo la ejecución de acciones que propendan por los buenos resultados del Convenio entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Secretaría de Productividad y Competitividad	\$ 615.268.239
Gobernación de Antioquia	Fortalecimiento del proyecto "Brújula" en tres componentes: didáctica de la educación física y el deporte, formación y orientación vocacional mediante talleres experienciales y formación y orientación vocacional mediante talleres académicos musicales, en el Departamento de Antioquia.	\$ 390.282.200
Gobernación de Antioquia	Contrato Interadministrativo para realizar actividades de fortalecimiento institucional para la puesta en marcha del modelo de gestión de cooperación internacional para la inversión y el desarrollo del Departamento de Antioquia.	\$ 561.030.503
Municipio de Bello	Contrato interadministrativo para el apoyo a la estructuración del Banco de Soluciones iBellanitas (BSB), como una estrategia de integración interinstitucional para identificar fuentes de cofinanciación, que permitan al Municipio de Bello implementar líneas de crédito asequibles para personas naturales, jurídicas, mipymes que ejecutan ideas de negocio para promover la cultura de emprendimiento, como las que fortalecen el desarrollo empresarial en Bello y la región con operación a través de terceros.	\$ 250.000.000
Gobernación de Antioquia	Ejecutar la primera fase del entrenamiento del Concurso de Mujeres Emprendedoras que consiste en formar y fortalecer las capacidades de las mujeres seleccionadas en el año 2016.	\$ 1.124.375.098
Gobernación de Antioquia	Contrato Interadministrativo para el desarrollo de los procesos de educación en Gestión de Riesgo de Desastres en todos los municipios del Departamento de Antioquia.	\$ 309.773.000
Alcaldía de Medellín	Planear, Coordinar, Desarrollar y Ejecutar las Capacitaciones Priorizadas por la Comunidad en el Marco del Programa Planeación Local y Presupuesto Participativo delINDER Medellín.	\$ 103.600.601
		\$ 7.813.534.964

- d. La Vicerrectoría de Extensión mediante radicado 201701005655 del 14 de julio de 2017, solicitó adicionar a la presente vigencia la suma de \$7.813.534.964, correspondiente a contratos interadministrativos y/o convenios que se tienen proyectados firmar para la presente vigencia.
- e. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado N° 20170103003218 del 17 de julio del 2017, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar adición presupuestal.
- f. Estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado N°2017030165152 del 19 de julio del 2017.
- g. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. El objetivo de este decreto es adicionar Recursos de Inversión de contratos y/o convenios para ser ejecutados en la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	7.813.534.964	Programas especiales (convenios)
TOTAL					7.813.534.964	

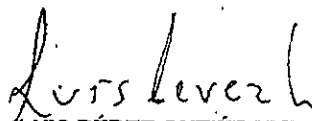
Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de los Recursos de Inversión proyectados de convenios y/o contratos interadministrativos para la presente vigencia.

Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	7.813.534.964	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC
TOTAL					7.813.534.964	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA, C.
Secretario General (E)


ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Damaris Patricia Fariela Gil
Revisó y aprobó: John Fernando Escobar Martínez, Rector, PCJIC
Revisión Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Presupuestal, PCJIC, Antioquia
Aprobó: Ángela Piedad Soto Morín, Subsecretaria Financiera.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2017070003367

Fecha: 11/08/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE

- a. El artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, y teniendo como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, autoriza al Gobernador del Departamento a efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. El Parágrafo del Artículo 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017, reza: *"Parágrafo: Para los Establecimiento públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales"*.
- c. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. FP44842-254-2016 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN. Cuyo objeto es "FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS otorga apoyo económico a LA ENTIDAD EJECUTORA Y A LA ENTIDAD COEJECUTORA en la modalidad de recuperación contingente para la financiación del proyecto: "Estudio sobre resistencia

inducida transgeneracional en la interacción tomate de árbol (Solanum betaceum)- Phytophthora infestans sensu lato; código: 130171250695, por valor de \$98.703.021.

- d. El Director de Investigación y Posgrado mediante radicado 201701003944 del 31 de mayo de 2017, solicitó adicionar a la presente vigencia la suma de \$98.703.021, correspondiente al contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. FP44842-254-2016 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN.
- e. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado N° 201703003332 del 25 de julio del 2017, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar adición presupuestal.
- f. Estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado N°2017030169894 del 27 de julio de 2017.
- g. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- i. Con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera, certificó el 25 de julio de 2017, las apropiaciones a adicionar.
- j. El objetivo de este decreto es adicionar Recursos de Inversión del contrato de FINANCIAMIENTO - DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO. FP44842-254-2016 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	T-IE110204030105	999999999	999999	98.703.021	Programas especiales (convenios)
TOTAL					98.703.021	

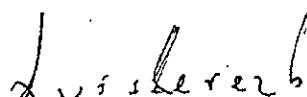
Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de los Recursos de Inversión del contrato de FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE NO.FP44842-254-2016 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN.

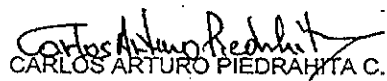
Fondo	Código Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4400	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	98.703.021	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC
TOTAL					98.703.021	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los .


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
 Secretario General (E)


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyecto: Daniela Patricia Ferreira Gil
 Revisó y Aprobó: John Fernando Escobar Martínez, Rector, PCJIC
 Revisión Presupuestal: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director Presupuestal, Dpto. Antioquia
 Aprobó: Angella Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2017070003368

Fecha: 11/08/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y 22 de la Ordenanza 52 de 2016, y

CONSIDERANDO QUE

- a. El artículo 22 de la Ordenanza 52 de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017, faculta al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicado radicado número 201701005657 del 14 de julio de 2017, solicitó realizar traslado presupuestal para el proyecto denominado "Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de programas", del proyecto "Mejoramiento de las condiciones de permanencia y graduación desde el Área Académica de Ciencias Básicas – Aula taller", ambos pertenecientes al eje denominado "Fortalecimiento de los factores de calidad, asociados con la misión del PCJIC", con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto acreditado.
- c. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó mediante comunicado radicado interno N° 201703003322 del 25 de julio del 2017, concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para traslado presupuestal.

- d. Estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado N°2017030169419 del 26 de julio del 2017.
- e. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. El presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- g. Con fundamento en el artículo 117 de la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora Financiera, certificó el 26 de julio de 2017 la disponibilidad de la apropiación a contracreditar.
- h. El objetivo de este decreto es trasladar recursos para dar cumplimiento a las metas trazadas dentro del proyecto "Preparación y realización del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional y de programas", el cual hace parte del eje que le apunta a la Misión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid denominado "Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2705	1250	A.1.7.1	330408000	020218001	55,484,848	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC
TOTAL					55,484,848	

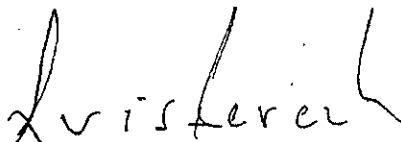
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre FUT	A. Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2705	1250	A.1.7.2	330408000	020218001	55.484.848	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC
TOTAL					55.484.848	

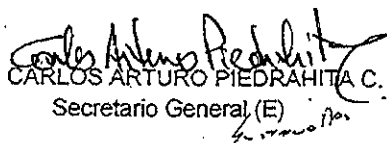
Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL
Secretaría de Hacienda

Proyecto: Dama Pinao Forreir Cll 526
Revisó y Aprobó: John Fernando Escobar Martínez, Rector, PCJIC
Revisión Presupuestal: Andrés Felipe Jaramillo Mejía, Director Presupuesto, Dep. Antioquia
Aprobó: Angélica Pineda Coto Marín, Subsecretaría Financiera.

Nº	PROYECTO BANCADO	LEON	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO DE COSTOS	APROBACIÓN AÑO 2017	Recursos propios (Año 1 y 2017)	Recursos de Capital Propio (2011)	Recursos FSE	Ayuda Operativa Departamental	Estadística Pre-Elaborada	Estadística de Producción de Activos	Estadística de Inversión	FUENTES DE INYERCIÓN PROGRAMADA 2017				Adición de Convenios	Ayuda Directa Aprobación Añadida	Ayuda Directa Aprobación Revisada	Cuentas de la Inversión, Empréstitos e Inversión 2013 (Ayuda departamental 13.000)	OBSERVACIONES
													2014	2015	2016	2017					
3.3	CL 1028-2015 COCAUTODIA			421102011	\$ 155.354.041												\$ 155.354.041				Acordada según Resolución Rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$122.133.947 de Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.4	CL 1311-2015 Municipio de Ilo			421102014	\$ 129.274.568												\$ 129.274.568				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.5	CL 8004-2015 Construcción y Abastecimiento Normal de Agua Potable en el Municipio de Ilo			421102015	\$ 380.000.000												\$ 380.000.000				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.6	CL 5431-2002 de 2015 Paredes Departamentales de Agua Potable en el Municipio de Ilo			421102012	\$ 1.552.922.192												\$ 1.552.922.192				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.7	CL 8838-2015 Sistema de Muestreo de Agua			421102013	\$ 131.597.359												\$ 131.597.359				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.8	CL 10003-2015 Construcción de Estaciones de Tratamiento de Agua Potable			421102013	\$ 413.768.417												\$ 413.768.417				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.9	CL 1418-2015 AGUA METROPOLITANA			421102024	\$ 563.252												\$ 563.252				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.10	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102029	\$ 370.253												\$ 370.253				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.11	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102012	\$ 29.500.000												\$ 29.500.000				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.12	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 2.752.493.253												\$ 2.752.493.253				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.13	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102013	\$ 24.344.182												\$ 24.344.182				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.14	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102013	\$ 1.500.000.000												\$ 1.500.000.000				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.15	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 348.451.000												\$ 348.451.000				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.16	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102015	\$ 758.811.599												\$ 758.811.599				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.17	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana				\$ 413.793.512												\$ 413.793.512				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.18	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana				\$ 541.552.411												\$ 541.552.411				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.19	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102012	\$ 123.458.872												\$ 123.458.872				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.20	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 534.000.000												\$ 534.000.000				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.21	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102013	\$ 1.278.158.409												\$ 1.278.158.409				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.22	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 91.000.000												\$ 91.000.000				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.23	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102013	\$ 151.812.200												\$ 151.812.200				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.24	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 1.278.811.861												\$ 1.278.811.861				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.25	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102013	\$ 73.474.384												\$ 73.474.384				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.26	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 58.703.021												\$ 58.703.021				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.27	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102013	\$ 20.714.413												\$ 20.714.413				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.
3.28	CL 100000001-2015 Obras de Infraestructura Urbana			421102014	\$ 20.714.413												\$ 20.714.413				Acordada según Resolución Rural 201705000081 de 09 de 08 de 2017 De conformidad con la resolución rural 201705000083 de 31/01/2017 se adiciona \$12.171.561 por Recursos Presupuestales, Fuente Acción Comunitaria.

Nº	PROYECTO BAJOS PLANES	LÍNEA	UNIDAD EJECUTIVA	CENTRO DE COSTOS	ASIGNACIÓN AÑO 2017	Recursos propios (Aporte del PNUD)	Recursos FIDH	Apoyo Gubernamental	Ejemplo Político	Ejemplo Político	Ejemplo Político	Ejemplo Político	PREVISIONES				Resolución de Ejecución	Aporte Gubernamental	Aporte Gubernamental	Centro de la Tecnología, Experimentación e Innovación 2015 (Aporte departamental 11.2015)	OBSERVACIONES
													2015-2016	2016	2017	2017					
9.2	DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y LA PAZ																				
10	Proyecto de fortalecimiento de la gestión de la defensa y la paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	42111111	\$ 800.000.000																De conformidad con el Decreto 2017 de 2017, se asigna \$ 800.000.000 de Recursos del Balance.
11	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	21111111	\$ 91.747.000																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 91.747.000 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 91.747.000 de Recursos del Balance.
12	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	42111111	\$ 431.424.520																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 431.424.520 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 431.424.520 de Recursos del Balance.
13	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	20111111	\$ 101.913.320																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 101.913.320 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 101.913.320 de Recursos del Balance.
14	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	20111111	\$ 734.469.470																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 734.469.470 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 734.469.470 de Recursos del Balance.
15	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 43.297.211																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 43.297.211 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 43.297.211 de Recursos del Balance.
16	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 2.142.292.225																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 2.142.292.225 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 2.142.292.225 de Recursos del Balance.
17	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 3.321.058.004																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 3.321.058.004 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 3.321.058.004 de Recursos del Balance.
18	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 1.722.795.511																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 1.722.795.511 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 1.722.795.511 de Recursos del Balance.
19	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 2.100.000.000																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 2.100.000.000 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 2.100.000.000 de Recursos del Balance.
20	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 4.137.173.815																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 4.137.173.815 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 4.137.173.815 de Recursos del Balance.
21	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 1.417.291.166																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance.
22	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 1.417.291.166																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance.
23	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 1.417.291.166																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance.
24	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 1.417.291.166																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance.
25	Programa de Defensa y Paz	Voluntarios de Defensa y Paz	Defensa y Paz	31111111	\$ 1.417.291.166																De conformidad con la resolución nacional 2017000008 de 31/01/2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance. De conformidad con el Decreto 2017 de 2017 se asigna \$ 1.417.291.166 de Recursos del Balance.

Nº	PROYECTO BANCO MÚLTIPLE	LEDER	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO DE COSTOS	ASIGNACIÓN AO 2017	FUENTES DE INVERSIÓN PROGRAMAS 2017										OBSERVACIONES				
						Recursos propios (Apoyos y FOS)	Recursos de Capital Préstamos BIR	Reserva FOS	Apoyos Oficiales Desembolso	Estrategia Poblamiento	Estrategia Pobl-Storage	Estrategia Producción de Algodón	Derivados (IA)	RECARGOS CRE			Agencia de Convenios Admón	Agencia de Inversión Admón	Centro de la Tecnología Empleados e Inversión FOS (Agencia de Inversión FOS)	
														2015-2014	2015					2016
25	Construcción de Bases de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Gestión Municipal en el Municipio de Medellín	Vicepresidente Administrativo	Dirección de Gestión Municipal	3171540122	\$ 9.750.333					\$ 9.750.333								De conformidad con la resolución municipal 20170000088 de 31/01/2017 se adiciona \$9.753.333 de Planos de Priorización Fuente Estrategia Población		
27	Fortalecimiento de la gestión del desarrollo de la institución	Vicepresidente Administrativo	Dirección de Servicios Comunitarios	3201520156	\$ 49.000.140					\$ 49.000.140								De conformidad con la resolución municipal 20170000088 de 31/01/2017 se adiciona \$49.000.140 de Planos de Priorización Fuente Estrategia Población		
28	Mejoramiento de los servicios de la gestión documental en el Municipio de Medellín	Secretaría General	Secretaría General	0282020122	\$ 151.800.000					\$ 151.800.000								De conformidad con la resolución municipal 20170000088 de 31/01/2017 se adiciona \$151.800.000 de Planos de Priorización Fuente Estrategia Población		
TOTAL FOS					\$ 64.547.473	\$ 158.800.360	\$ 177.800.360	\$ 4.972.542,23	\$ 12.729.315,45	\$ 52.142.641,45	\$ 91.135,42	\$ 4.107.328,16	\$ 1.054.311,88	\$ 8.821.128,84	\$ 1.000.000,00	\$ 3.474.564,60	\$ 35.497	\$ 1.460.200	3.460.200	